



DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

Villavicencio, 10 de agosto de 2026.

Señores

INTEGRAMOS H&G S.A.S

Nit. **900.751.724 - 0**

Dirección: **CLL 19 40 58 BARRIO CAMOA**

Teléfono: **3115893296**

E-mail: **gregorio_sm@hotmail.com**

Villavicencio

ASUNTO: Solicitud de Cotización.

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: **SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL META.**

CONDICIONES TECNICAS:

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

Teniendo en cuenta la necesidad de la Secretaria de Salud Departamental, es necesario contratar la prestación del servicio integral de aseo y limpieza según corresponda, a las instalaciones de la Secretaría de Salud del Meta, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE, y del Laboratorio de Salud Pública del Departamento, que incluya insumos, elementos y maquinaria necesarios para el buen desarrollo del servicio.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR.

Los elementos que a continuación se relacionan son especificaciones técnicas mínimas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO	CANTIDAD DE OPERARIOS
1	Realizar la limpieza, aseo y desinfección a las instalaciones del laboratorio de salud pública , durante una intensidad de 8 horas diarias de lunes a sábado. Un (1) Operario de aseo, bachiller, Experiencia en	TRES (3) MESES	1

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.143-8

	este tipo de servicio de mínimo 2 años. Experiencia específica en el manejo de residuos sólidos hospitalarios o de líquidos para el laboratorio de salud pública no inferior a 1 año, con elementos y utensilios necesarios para la limpieza y desinfección de las respectivas áreas, como jabones, desinfectantes industriales o semi-industriales (no caseros), desengrasantes, bolsas blancas y rojas de acuerdo a la clasificación de los residuos establecida en la resolución No. 1164 de 2002, jabón de manos en los baños, Papel Higiénico.		
2	Realizar la limpieza, aseo y desinfección de las instalaciones de la secretaria de salud del Meta y el centro regulador de urgencias y emergencias "CRUE" , durante una intensidad de 8 horas diarias de lunes a sábado. Dos (02) Operarias de aseo, bachiller, Experiencia en este tipo de servicio de mínimo 2 años, con elementos y utensilios necesarios para la limpieza y desinfección de las respectivas áreas, como jabones, desinfectantes industriales o semiindustriales (no caseros), desengrasantes, bolsas blancas y rojas de acuerdo a la clasificación de los residuos establecida en la resolución No. 1164 de 2002, jabón de manos en los baños, Papel Higiénico.	TRES (3) MESES	2

A continuación, se presenta una relación estimada mensual de los implementos de aseo:

No.	CANTIDAD	ITEM
1.	4	Garrafas de blanqueador preparado a base de Hipoclorito de Sodio
2.	6	Galón de jabón multiusos (rey o similar)
3.	4	Galón ambientador pisos (manzana)
4.	4	Galón jabón antibacterial para manos (fresa)
5.	3	Galón biovarsol ecológico (maracuyá)
6.	3	Garrafas limpiador desinfectante
7.	1	Frascos varsol 1000cc
8.	3	Galones cera polimérica
9.	3	Galones removedor de cera

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

10.	2	Galones limpia vidrios
11.	6	Mts de bayetilla blanca
12.	2	Cajas de toallas para manos blanca
13.	9	Pacas de papel higiénico jumbo x 4
14.	9	Ambientadores en aerosol (surtido)
15.	5	Tazas de jabón tipo axion
16.	10	Pastas de jabón azul o rey
17.	4	Sabras amarillas con verde
18.	7	Traperos de copa de 1000cc
19.	5	Escobas blandas grandes
20.	6	Pares de guantes negros 8 1/2
21.	30	Paq bolsa negra 43x49
22.	25	Paq bolsa verde 60x80
23.	30	Paq bolsas negras 60x80
24.	25	Paq bolsas blancas 60x80
25.	5	Kilos cloro granulado
26.	3	Palos extra largos
27.	25	Paq bolsa blanca 43x49
28.	10	Paq bolsa negra yumbo
29.	25	Paq bolsa roja 60x80
30.	4	Valdes
31.	15	Pack de azucar X200 und
32.	3	Cajas de aromatica X60
33.	10	Libras de café
34.	15	Botellones de agua

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.143-8

35.	3	Pack de vasos para agua X200
36.	1	Pack de servilletas X400
37.	2	Pack mezcladores X500
38.	40	Pocillos única entrega durante el contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la limpieza, aseo y desinfección de las instalaciones de la Secretaría de Salud del Meta en coordinación con la Gerencia Administrativa de Salud, con el personal técnico requerido, durante una intensidad de 8 horas diarias de lunes a sábado.
2. Prestar el servicio de cafetería por medio de los operarios(a)s en las diferentes oficinas de la Secretaría de Salud del Meta, en el momento que se requiera.
3. Garantizar la limpieza y desinfección de superficies, mantenimiento de pisos, mobiliario, estantes, canecas de residuos y todo lo referente a los elementos del alcance del objeto contractual, de acuerdo al plan de trabajo, que debe ser concertado previamente entre el contratista y la Gerencia Administrativa de Salud.
4. Limpiar rutinariamente la parte interna de los vidrios y la parte externa de los mismos y la limpieza de las fachadas de acuerdo a la necesidad de la institución, sin que genere ningún costo adicional, previa concertación con el área administrativa de la secretaría.
5. Las áreas de la entidad sobre las cuales se prestará el servicio serán la siguientes: Áreas Internas (oficinas administrativas, laboratorio de salud pública y zonas comunes) y áreas externas (Oficinas administrativas del CRUE y zonas comunes).
6. Garantizar dentro de la prestación del servicio de aseo y desinfección los elementos y utensilios necesarios para la limpieza y desinfección de las respectivas áreas, como jabones, desinfectantes industriales o semiindustriales (no caseros), desengrasantes, bolsas blancas y rojas de acuerdo a la clasificación de los residuos establecida en la Resolución No. 1164 de 2002, jabón de manos en los baños, papel higiénico, elementos de aseo señalados que deberán ser de marcas y características reconocidas y acorde a los valores facturados, las cuales deberán entregarse en los empaques originales a fin de constatar sus características técnicas, todos estos día a día durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como todos los demás elementos exigidos en el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares Resolución No 1164 de 2002.
7. Disponer de equipos (Hidro lavadoras) para desarrollar el aseo y la limpieza, cuando se requieran.
8. Garantizar la idoneidad y experiencia en el personal para desempeñar estas labores y suministrar toda la dotación personal propuesto: mascarillas, gorros desechables, tapabocas desechables, guantes de caucho, guantes de carnaza, zapatos, y/o otros que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto, para el aseo y desinfección de áreas administrativas, laboratorio de salud pública y Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE).
9. Acreditar el protocolo de aseo para las actividades que van a desarrollar en el Laboratorio de Salud Pública.
10. Realizar 2 brigadas de aseo durante el plazo de ejecución del contrato, en toda la infraestructura de la Secretaría de Salud con el personal requerido, suministrando los insumos y maquinaria propia del contratista, sin la interrupción de las actividades cotidianas del laboratorio.
11. Desarrollar 2 actividades de control de plagas durante la ejecución del contrato.

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

12. Asumir los costos de transporte, logística y los demás necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. El contratista deberá solicitar a la Entidad los recipientes o canecas para residuos hospitalarios en caso de que se encuentren dañados o deteriorados y ubicarlos de nuevo; igualmente debe garantizar la correcta ubicación de los mismos tal como lo describe la norma sanitaria.
14. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el departamento a través de la Secretaría de Salud del Meta para la ejecución del contrato.
15. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Salud del Meta, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada, y en las condiciones de tiempo, modo y lugar, mínimos señalados en los estudios previos.
16. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
17. El contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales, durante la vigencia del contrato de acuerdo a las disposiciones del régimen laboral colombiano, en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
18. Utilizar su capacidad en el apoyo a la Secretaría de Salud del Meta y ejercer sus actividades con responsabilidad, honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **pagos mensuales en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada**, previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, la presentación por parte del contratista del informe de actividades, informe de supervisión, factura y certificado del supervisor autorizando el pago.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
~~Secretaría de Salud del Meta~~
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: **ANDRÉS FELIPE PÉREZ HERNÁNDEZ**
Gerente Administrativo de Salud

Villavicencio, 18 de agosto de 2026

Señores
Secretaria de Salud del Meta
DEPARTAMENTO DEL META
Ciudad

Invitación a presentar cotización de servicios para realizar estudio de precios de mercado

Para nosotros es muy importante presentar la empresa que represento y agradecer la invitación a presentar cotización de servicios para realizar estudio de precios de mercado, cuyo objeto es servicio de aseo, cafetería, limpieza y desinfección general de la secretaria de salud del meta.

por lo anterior nos permitimos realizar la siguiente propuesta económica.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OPERARIA S	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar la limpieza, aseo y desinfección a las instalaciones del laboratorio de salud pública, durante una intensidad de 8 horas diarias de lunes a sábado. Un (1) Operario de aseo, bachiller, Experiencia en este tipo de servicio de mínimo 2 años. Experiencia específica en el manejo de residuos sólidos hospitalarios o de líquidos para el laboratorio de salud pública no inferior a 1 año, con elementos y utensilios necesarios para la limpieza y desinfección de las respectivas áreas, como jabones, desinfectantes industriales o semiindustriales (no caseros), desengrasantes, bolsas blancas y rojas de acuerdo a la clasificación de los residuos establecida en la resolución No. 1164 de 2002, jabón de manos en los baños, Papel Higiénico.	1	6.115.000	6.115.000
2	Realizar la limpieza, aseo y desinfección de las instalaciones de la secretaria de salud del Meta y el centro regulador de urgencias y emergencias "CRUE", durante una intensidad de 8 horas diarias de lunes a sábado. Dos (02) Operarias de aseo, bachiller, Experiencia en este tipo de servicio de mínimo 2 años, elementos y utensilios necesarios para la limpieza y desinfección de las respectivas áreas, como jabones, desinfectantes industriales o semiindustriales (no caseros), desengrasantes, bolsas blancas y rojas de acuerdo a la clasificación de los residuos establecida en la resolución No. 1164 de 2002, jabón de manos en los baños, Papel Higiénico.	2	6.115.000	12.230.000
SUBTOTAL				\$ 18.345.000
AIU				\$ 2.201.400
IVA				\$ 418.266
TOTAL MES				\$ 20.964.666

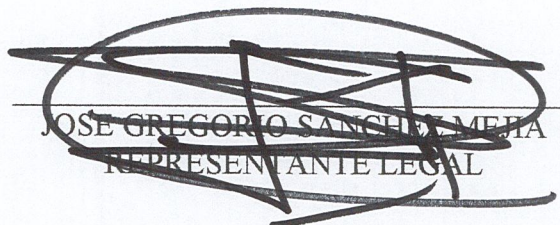
A CONTINUACION SE PRESENTA LA DISCRIMINACION MENSUAL DE LOS IMPLEMENTOS DE ASEO:

4	GARRAFAS DE CLOROX
6	GALON DE JABON MULTIUSOS (REY)
4	GALON AMBIENTADOR PISOS (MANZANA)
4	GALON JABON ANTIBACTERIAL PARA MANOS (FRESA)
3	GALON BIOVARSOL ECOLOGICO (MARACUYA)
3	GARRAFAS LIMPIADOR DESINFECTANTE
1	FRASCOS VARSOL 1000CC

3	GALONES CERA POLIMERICA
3	GALONES REMOVEDOR DE CERA
2	GALONES LIMPIA VIDRIOS
6	MTS DE BAYETILLA BLANCA
2	CAJAS DE TOALLAS PARA MANOS BLANCA
9	PACAS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO X 4
9	AMBIENTADORES EN AEROSOL (SURTIDO)
5	TAZAS DE JABON AXION
10	PASTAS DE JABON REY
4	SABRAS AMARILLAS CON VERDE
7	TRAPEROS DE COPA DE 1000CC
5	ESCOBAS BLANDAS GRANDES
6	PARES DE GUANTES NEGROS 8 1/2
30	PAQ BOLSA NEGRA 43X49
25	PAQ BOLSA VERDE 60X80
30	PAQ BOLSAS NEGRAS 60X80
25	PAQ BOLSAS BLANCAS 60X80
5	KILOS CLORO GRANULADO
3	PALOS EXTRA LARGOS
25	PAQ BOLSA BLANCA 43X49
10	PAQ BOLSA NEGRA YUMBO
25	PAQ BOLSA ROJA 60X80
4	VALDES
15	PACK DE AZUCAR X200 UND
3	CAJAS DE AROMATICA X60
10	LIBRAS DE CAFÉ
15	BOTELLONES DE AGUA
3	PACK DE VASOS PARA AGUA X200
1	PACK DE SERVILLETAS X400
2	PACK REVOLVEDORES X500
40	POCILLOS UNICA ENTREGA DURANTE EL CONTRATO

VIGENCIA: la vigencia de la presente cotización será de dos (2) meses.

A la espera de sus comentarios y sugerencias a nuestra propuesta, estaremos dispuestos para atender cualquier inquietud que tenga al respecto.


 JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
 REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 18:27:21
Recibo No. S002454303, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mQMxTgHmJZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INTEGRAMOS H&G S.A.S
Nit : 900751724-0
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 267322
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 19 40 58 BARRIO CAMOA
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : gregorio_sm@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115893296
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 19 40 58 BARRIO CAMOA
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : gregorio_sm@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de julio de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2014, con el No. 49351 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LLANO AMBULANCIAS JG SAS.

Por documento privado del 09 de julio de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2014, con el No. 49351 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LLANO AMBULANCIAS JG SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 12 de marzo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2018, con el No. 68223 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 022 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2018 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. (ARTICULO 1 Y 2)

Por Certificación del 11 de marzo de 2018 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2018, con el No. 68225 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE CONTADOR



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 18:27:21
Recibo No. S002454303, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mQMxTgHmJZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PUBLICO DE FECHA 11 DE MARZO DE 2018 CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La entidad ofrecerá alternativas integrales a las diferentes instancias estatales, privadas y mixtas que solucionen sus necesidades; utilizando los siguientes objetivos: Ejecutar proyectos formativos, productivos, infraestructura, ecológicos, ambiental, forestal de salud, de educación, de vivienda, de cultura, de deporte, con las siguientes actividades: Servicios informáticos y actividades conexas, consultorías, seminarios, talleres, servicio de correo y telecomunicaciones, auditorías en general, redes de datos eléctricas 4 voz, servicios especializados profesionales y técnicos, interventorías y consultorías técnica legal administrativa y financiera, educación no formal, estudios e investigaciones, edición e impresión y reproducción de grabaciones, revistas, publicaciones, actividades inmobiliarias y conexas, comercialización de equipos y partes eléctricos y electrónicos, comercio de todo tipo maquinaria, diseños consultoría construcción administración y remodelación de obras de ingeniería civil e hidráulica, desarrollo de proyectos ambientales forestales y productivos y desarrollo sostenible, comercialización de materiales de construcción, comercialización de equipos e instrumentos médicos, servicio de transporte, comercialización de muebles y enseres, equipos de computo, equipos de comunicación y papelería, servicio de telecomunicaciones, servicios jurídicos y contables, estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión, actividades de esparcimiento y actividades culturales deportivos y turísticas, artículos deportivos, materias primas agropecuarias, comercialización de vehículos y sus repuestos, cría y comercio ganadero, fabricación y comercialización de prendas de vestir, dotaciones industriales, industria manufactureras y elaboración de productos alimenticios y bebidas, comercio y reparación de vehículos automotores, alquileres, motocicletas y enseres domésticos, diseño gráfico, impresiones, servicio de avalúo técnico, seleccionar evaluar formar administrar personal, outsourcing, servicios de aseo y cafetería, comercialización de elementos de aseo, servicios de conserje, servicios generales, ejecución de procesos y procedimientos empresariales y apoyo a la gestión, servicio de marketing publicitario, organización y ejecución de eventos, logística, catering de eventos, alojamientos a personas, diseño elaboración e implementación de sistemas de gestión. Celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer el patrimonio, girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores, administrar bienes de sus socios o de terceros. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. ***** En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. Representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. Dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas. Tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 20.000.000,00
-------	------------------



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 18:27:21
Recibo No. S002454303, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mQMxTgHmJZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas funciones y restricciones. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la asamblea general de accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. La sociedad no tendrá revisor fiscal mientras no esté obligada por la ley. De llegar a encontrarse en los supuestos legales que hacen obligatoria la provisión de dicho cargo, se procederá a la designación por parte de la asamblea general de accionistas, y su nombramiento se efectuará con posterioridad a la constitución de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 12 de marzo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2018 con el No. 68224 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA	C.C. No. 96.190.946
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HASSBLADY LOPEZ ABAUNZA	C.C. No. 40.277.532

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 12 de marzo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	68223 del 11 de abril de 2018 del libro IX
*) Cert. del 11 de marzo de 2018 de la Contador Publico	68225 del 11 de abril de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 18:27:21
Recibo No. S002454303, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mQMxTgHmJZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: N8219 N8121

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$40.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

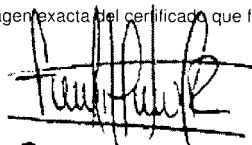
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

Villavicencio, 10 de agosto de 2026.

Señores

COMPAÑÍA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA

Nit. 892.002.109 - 1

Dirección: **CL 24 A 39 A 22 BRR BOSQUE ALTO**

Teléfono: **6086848790**

E-mail: **facturacioncoaserv@gmail.com**

Villavicencio

ASUNTO: Solicitud de Cotización.

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: **SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL META.**

CONDICIONES TECNICAS:

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

Teniendo en cuenta la necesidad de la Secretaria de Salud Departamental, es necesario contratar la prestación del servicio integral de aseo y limpieza según corresponda, a las instalaciones de la Secretaría de Salud del Meta, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE, y del Laboratorio de Salud Pública del Departamento, que incluya insumos, elementos y maquinaria necesarios para el buen desarrollo del servicio.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR.

Los elementos que a continuación se relacionan son especificaciones técnicas mínimas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO	CANTIDAD DE OPERARIOS
1	Realizar la limpieza, aseo y desinfección a las instalaciones del laboratorio de salud pública , durante una intensidad de 8 horas diarias de lunes a sábado. Un (1) Operario de aseo, bachiller, Experiencia en este tipo de servicio de mínimo 2 años. Experiencia	TRES (3) MESES	1

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.143-8

	especifica en el manejo de residuos sólidos hospitalarios o de líquidos para el laboratorio de salud pública no inferior a 1 año, con elementos y utensilios necesarios para la limpieza y desinfección de las respectivas áreas, como jabones, desinfectantes industriales o semi-industriales (no caseros), desengrasantes, bolsas blancas y rojas de acuerdo a la clasificación de los residuos establecida en la resolución No. 1164 de 2002, jabón de manos en los baños, Papel Higiénico.		
2	Realizar la limpieza, aseo y desinfección de las instalaciones de la secretaria de salud del Meta y el centro regulador de urgencias y emergencias "CRUE", durante una intensidad de 8 horas diarias de lunes a sábado. Dos (02) Operarias de aseo, bachiller, Experiencia en este tipo de servicio de mínimo 2 años, con elementos y utensilios necesarios para la limpieza y desinfección de las respectivas áreas, como jabones, desinfectantes industriales o semiindustriales (no caseros), desengrasantes, bolsas blancas y rojas de acuerdo a la clasificación de los residuos establecida en la resolución No. 1164 de 2002, jabón de manos en los baños, Papel Higiénico.	TRES (3) MESES	2

A continuación, se presenta una relación estimada mensual de los implementos de aseo:

No.	CANTIDAD	ITEM
1.	4	Garrafas de blanqueador preparado a base de Hipoclorito de Sodio
2.	6	Galón de jabón multiusos (rey o similar)
3.	4	Galón ambientador pisos (manzana)
4.	4	Galón jabón antibacterial para manos (fresa)
5.	3	Galón biovarsol ecológico (maracuyá)
6.	3	Garrafas limpiador desinfectante
7.	1	Frascos varsol 1000cc
8.	3	Galones cera polimérica
9.	3	Galones removedor de cera

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

10.	2	Galones limpia vidrios
11.	6	Mts de bayetilla blanca
12.	2	Cajas de toallas para manos blanca
13.	9	Pacas de papel higiénico jumbo x 4
14.	9	Ambientadores en aerosol (surtido)
15.	5	Tazas de jabón tipo axion
16.	10	Pastas de jabón azul o rey
17.	4	Sabras amarillas con verde
18.	7	Traperos de copa de 1000cc
19.	5	Escobas blandas grandes
20.	6	Pares de guantes negros 8 1/2
21.	30	Paq bolsa negra 43x49
22.	25	Paq bolsa verde 60x80
23.	30	Paq bolsas negras 60x80
24.	25	Paq bolsas blancas 60x80
25.	5	Kilos cloro granulado
26.	3	Palos extra largos
27.	25	Paq bolsa blanca 43x49
28.	10	Paq bolsa negra yumbo
29.	25	Paq bolsa roja 60x80
30.	4	Valdes
31.	15	Pack de azucar X200 und
32.	3	Cajas de aromatica X60
33.	10	Libras de café
34.	15	Botellones de agua

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

35.	3	Pack de vasos para agua X200
36.	1	Pack de servilletas X400
37.	2	Pack mezcladores X500
38.	40	Pocillos única entrega durante el contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

19. Realizar la limpieza, aseo y desinfección de las instalaciones de la Secretaría de Salud del Meta en coordinación con la Gerencia Administrativa de Salud, con el personal técnico requerido, durante una intensidad de 8 horas diarias de lunes a sábado.
20. Prestar el servicio de cafetería por medio de los operarios(a)s en las diferentes oficinas de la Secretaría de Salud del Meta, en el momento que se requiera.
21. Garantizar la limpieza y desinfección de superficies, mantenimiento de pisos, mobiliario, estantes, canecas de residuos y todo lo referente a los elementos del alcance del objeto contractual, de acuerdo al plan de trabajo, que debe ser concertado previamente entre el contratista y la Gerencia Administrativa de Salud.
22. Limpiar rutinariamente la parte interna de los vidrios y la parte externa de los mismos y la limpieza de las fachadas de acuerdo a la necesidad de la institución, sin que genere ningún costo adicional, previa concertación con el área administrativa de la secretaría.
23. Las áreas de la entidad sobre las cuales se prestará el servicio serán la siguientes: Áreas Internas (oficinas administrativas, laboratorio de salud pública y zonas comunes) y áreas externas (Oficinas administrativas del CRUE y zonas comunes).
24. Garantizar dentro de la prestación del servicio de aseo y desinfección los elementos y utensilios necesarios para la limpieza y desinfección de las respectivas áreas, como jabones, desinfectantes industriales o semiindustriales (no caseros), desengrasantes, bolsas blancas y rojas de acuerdo a la clasificación de los residuos establecida en la Resolución No. 1164 de 2002, jabón de manos en los baños, papel higiénico, elementos de aseo señalados que deberán ser de marcas y características reconocidas y acorde a los valores facturados, las cuales deberán entregarse en los empaques originales a fin de constatar sus características técnicas, todos estos día a día durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como todos los demás elementos exigidos en el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares Resolución No 1164 de 2002.
25. Disponer de equipos (Hidro lavadoras) para desarrollar el aseo y la limpieza, cuando se requieran.
26. Garantizar la idoneidad y experiencia en el personal para desempeñar estas labores y suministrar toda la dotación personal propuesto: mascarillas, gorros desechables, tapabocas desechables, guantes de caucho, guantes de carnaza, zapatos, y/o otros que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto, para el aseo y desinfección de áreas administrativas, laboratorio de salud pública y Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE).
27. Acreditar el protocolo de aseo para las actividades que van a desarrollar en el Laboratorio de Salud Pública.
28. Realizar 2 brigadas de aseo durante el plazo de ejecución del contrato, en toda la infraestructura de la Secretaría de Salud con el personal requerido, suministrando los insumos y maquinaria propia del contratista, sin la interrupción de las actividades cotidianas del laboratorio.
29. Desarrollar 2 actividades de control de plagas durante la ejecución del contrato.

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





30. Asumir los costos de transporte, logística y los demás necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
31. El contratista deberá solicitar a la Entidad los recipientes o canecas para residuos hospitalarios en caso de que se encuentren dañados o deteriorados y ubicarlos de nuevo; igualmente debe garantizar la correcta ubicación de los mismos tal como lo describe la norma sanitaria.
32. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el departamento a través de la Secretaría de Salud del Meta para la ejecución del contrato.
33. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Salud del Meta, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada, y en las condiciones de tiempo, modo y lugar, mínimos señalados en los estudios previos.
34. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
35. El contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales, durante la vigencia del contrato de acuerdo a las disposiciones del régimen laboral colombiano, en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
36. Utilizar su capacidad en el apoyo a la Secretaría de Salud del Meta y ejercer sus actividades con responsabilidad, honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **pagos mensuales en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada**, previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, la presentación por parte del contratista del informe de actividades, informe de supervisión, factura y certificado del supervisor autorizando el pago.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser **FACTURADOR ELECTRÓNICO**, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaría de Salud del Meta
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: **ANDRÉS FELIPE PEREZ HERNANDEZ**
Gerente Administrativo de Salud

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





COASERV LTDA.

Compañía De Aseo y Servicios Varios Ltda.

NIT. 892.002.109-1

Villavicencio, 18 de agosto de 2026

Señores

SECRETARIA DE SALUD DEL META

Gobernación del Meta

Villavicencio

Asunto: Invitación a presentar cotización de servicios para realizar estudio de precios de mercado

IT E	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D OPERARI AS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar la limpieza, aseo y desinfección a las instalaciones del laboratorio de salud pública, durante una intensidad de 8 horas diarias de lunes a sábado. Un (1) Operario de aseo, bachiller, Experiencia en este tipo de servicio de mínimo 2 años. Experiencia específica en el manejo de residuos sólidos hospitalarios o de líquidos para el laboratorio de salud pública no inferior a 1 año, con elementos y utensilios necesarios para la limpieza y desinfección de las respectivas áreas, como jabones, desinfectantes industriales o semiindustriales (no caseros), desengrasantes, bolsas blancas y rojas de acuerdo a la clasificación de los residuos establecida en la resolución No. 1164 de 2002, jabón de manos en los baños, Papel Higiénico.	1	\$6.100.000	\$6.100.000
2	Realizar la limpieza, aseo y desinfección de las instalaciones de la secretaria de salud del Meta y el centro regulador de urgencias y emergencias "CRUE", durante una intensidad de 8 horas diarias de lunes a sábado. Dos (02) Operarias de aseo, bachiller, Experiencia en este tipo de servicio de mínimo 2 años, elementos y utensilios necesarios para la limpieza y desinfección de las respectivas áreas, como jabones, desinfectantes industriales o semiindustriales (no caseros), desengrasantes, bolsas blancas y rojas de acuerdo a la clasificación de los residuos establecida en la resolución No. 1164 de 2002, jabón de manos en los baños, Papel Higiénico.	2	\$6.100.000	\$12.200.000
SUBTOTAL				\$ 18.300.000
AIU				\$ 2.086.200
IVA				\$ 396.378
TOTAL MES				\$ 20.782.578

Elementos de aseo mensuales:

4	GARRAFAS DE CLOROX
4	GARRAFA DE JABON MULTIUSOS
5	GALON AMBIENTADOR PISOS (MANZANA)
5	GALON JABON ANTIBACTERIAL PARA MANOS (FRESA)
4	GALON BIOVARSOL ECOLOGICO (MARACUYA)
4	GARRAFAS LIMPIADOR DESINFECTANTE
1	FRASCOS VARSOL 1000CC
4	GALONES CERA POLIMERICA

Calle 24A No. 39A-22 Brr Bosque Alto, Villavicencio - Meta

E-mail: contacto@coaserv.com

Cel. 321 3835987 - 320 3757745 - 312 3153971 / Tel. 684 8790



COASERV LTDA.

Compañía De Aseo y Servicios Varios Ltda.

NIT. 892.002.109-1

3	GALONES REMOVEDOR DE CERA
3	GALONES LIMPIA VIDRIOS
8	MTS DE BAYETILLA BLANCA
2	CAJAS DE TOALLAS PARA MANOS BLANCA
9	PACAS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO X 4
8	AMBIENTADORES EN AEROSOL (SURTIDO)
4	TAZAS DE JABON AXION
10	PASTAS DE JABON REY
6	SABRAS AMARILLAS CON VERDE
4	TRAPEROS DE COPA DE 1000CC
6	ESCOBAS BLANDAS GRANDES
6	PAIRES DE GUANTES NEGROS 8 1/2
30	PAQ BOLSA NEGRA 43X49
25	PAQ BOLSA VERDE 60X80
30	PAQ BOLSAS NEGRAS 60X80
25	PAQ BOLSAS BLANCAS 60X80
6	KILOS CLORO GRANULADO
3	PALOS EXTRA LARGOS
25	PAQ BOLSA BLANCA 43X49
10	PAQ BOLSA NEGRA YUMBO
25	PAQ BOLSA ROJA 60X80
5	VALDES
15	PACK DE AZUCAR X200 UND
3	CAJAS DE AROMATICA X60
10	LIBRAS DE CAFÉ
13	BOTELLONES DE AGUA
1	PACK DE VASOS PARA AGUA
2	PACK DE SERVILLETAS
1	PACK REVOLVEDORES
2	PACK DE VASO PARA CAFE

Vigencia: la vigencia de la presente cotización será de tres (3) meses.

Valor por un mes: Veinte millones setecientos ochenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos m/cte (\$20.782.578), incluido impuestos

Atentamente

LEONEL ANTONIO FORERO VANOS

Representante legal

Calle 24A No. 39A-22 Brr Bosque Alto, Villavicencio - Meta

E-mail: contacto@coaserv.com

Cel. 321 3835987 - 320 3757745 - 312 3153971 / Tel. 684 8790



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 14:28:39
Recibo No. H000077118, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U92HKgXkz5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMPAÑIA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA.
Sigla : COASERV LTDA
Nit : 892002109-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 6222
Fecha de matrícula: 19 de agosto de 1981
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 24A N. 39A-22
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : coaserv@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6848790
Teléfono comercial 2 : 3213835987
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 24A N. 39A-22
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : coaserv@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1843 del 01 de agosto de 1981 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 1981, con el No. 2181 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPAÑIA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA., Sigla COASERV LTDA.

Por Escritura Pública No. 1843 del 01 de agosto de 1981 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 1981, con el No. 2181 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPAÑIA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA., Sigla COASERV LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2244 del 15 de julio de 1985 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 1985, con el No. 3997 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS CESION DE CUOTAS, NOMBRAN GERENTE A ARISTIDES MENDOZA VARGAS.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 14:28:39
Recibo No. H000077118, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U92HKgXkz5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2244 del 15 de julio de 1985 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 1985, con el No. 3997 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS CESION DE CUOTAS, NOMBRAN GERENTE A ARISTIDES MENDOZA VARGAS.

Por Escritura Pública No. 604 del 10 de febrero de 1989 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 1989, con el No. 6239 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS CESION DE CUOTAS.

Por Escritura Pública No. 604 del 10 de febrero de 1989 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 1989, con el No. 6239 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS CESION DE CUOTAS.

Por Escritura Pública No. 3443 del 22 de julio de 1991 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 1991, con el No. 8003 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS PRORROGAN EL TERMINO DE DURACION HASTA EL 31 DEENERO DE 1992.

Por Escritura Pública No. 3443 del 22 de julio de 1991 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 1991, con el No. 8003 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS PRORROGAN EL TERMINO DE DURACION HASTA EL 31 DEENERO DE 1992.

Por Escritura Pública No. 6360 del 11 de diciembre de 1991 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 1991, con el No. 8268 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS PRORROGA TERMINO DE DURACION HASTA EL 31 DE ENERODE 1994.

Por Escritura Pública No. 6360 del 11 de diciembre de 1991 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 1991, con el No. 8268 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS PRORROGA TERMINO DE DURACION HASTA EL 31 DE ENERODE 1994.

Por Escritura Pública No. 8506 del 25 de noviembre de 1994 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 1994, con el No. 10631 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL A \$1.000.000.00 Y PRORROGA DETERMINO DE DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.

Por Escritura Pública No. 8506 del 25 de noviembre de 1994 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 1994, con el No. 10631 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL A \$1.000.000.00 Y PRORROGA DETERMINO DE DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.

Por Escritura Pública No. 1211 del 01 de marzo de 1995 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 1995, con el No. 10881 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS, CESION DE CUOTAS, OBJETO SOCIAL,

Por Escritura Pública No. 1211 del 01 de marzo de 1995 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 1995, con el No. 10881 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS, CESION DE CUOTAS, OBJETO SOCIAL,

Por Escritura Pública No. 3617 del 27 de noviembre de 1996 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 1996, con el No. 12946 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL A \$8.000.000.00

Por Escritura Pública No. 3617 del 27 de noviembre de 1996 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 1996, con el No. 12946 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL A \$8.000.000.00

Por Escritura Pública No. 256 del 09 de febrero de 1999 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio,



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 14:28:39
Recibo No. H000077118, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U92HKgXkz5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 1999, con el No. 16341 del Libro IX, se decretó PRORROGA DEL TERMINO DE DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Por Escritura Pública No. 256 del 09 de febrero de 1999 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 1999, con el No. 16341 del Libro IX, se decretó PRORROGA DEL TERMINO DE DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Por Escritura Pública No. 2977 del 27 de septiembre de 2001 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2001, con el No. 20360 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL A \$24.000.000.00

Por Escritura Pública No. 2977 del 27 de septiembre de 2001 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2001, con el No. 20360 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL A \$24.000.000.00

Por Escritura Pública No. 1250 del 05 de abril de 2006 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2006, con el No. 26991 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 1250 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARIA SEGUNDA D E V/CIO, CONSTA EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN \$30.000.000 Y LA REFOR MA DEL OBJETO SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 1250 del 05 de abril de 2006 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2006, con el No. 26991 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 1250 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARIA SEGUNDA D E V/CIO, CONSTA EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN \$30.000.000 Y LA REFOR MA DEL OBJETO SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 7927 del 20 de noviembre de 2012 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2012, con el No. 43510 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA N° 7927 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD.

Por Escritura Pública No. 7927 del 20 de noviembre de 2012 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2012, con el No. 43510 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA N° 7927 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD.

Por Escritura Pública No. 1538 del 24 de octubre de 2014 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2014, con el No. 50365 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA 1538 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA NOTAR IA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTAT UTOS (DURACION).

Por Escritura Pública No. 1538 del 24 de octubre de 2014 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2014, con el No. 50365 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA 1538 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA NOTAR IA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTAT UTOS (DURACION).

Por Escritura Pública No. 1499 del 23 de diciembre de 2016 de la Notaria Cuarta De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2017, con el No. 60217 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA 1499 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2016, NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO, CONSTA AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 1499 del 23 de diciembre de 2016 de la Notaria Cuarta De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2017, con el No. 60218 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA 1499 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2016, NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, AMPLIACION OBJETO SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 1499 del 23 de diciembre de 2016 de la Notaria Cuarta De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2017, con el No. 60217 del Libro IX, se



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 14:28:40
Recibo No. H000077118, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U92HKgXkz5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

decretó POR ESCRITURA PUBLICA 1499 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2016, NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO, CONSTA AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 1499 del 23 de diciembre de 2016 de la Notaria Cuarta De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2017, con el No. 60218 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA 1499 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2016, NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, AMPLIACION OBJETO SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 681 del 16 de julio de 2018 de la Notaria Cuarta De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2018, con el No. 69834 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO. 681 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2018 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO 3 OBJETO SOCIAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2040.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Es la prestación de los siguientes servicios aseo, limpieza mantenimiento, cafetería, mensajería jardinería, poda y mantenimiento de prados, jardines, parques, lavado a presión de fachadas, andenes, vidrios, parqueaderos, área comunes y lavado de muebles en general, para cuya ejecución contare con personal propio contratado directamente empresa y que estará bajo su única dirección y supervisión. Estos servicios podrá contratárselos, con entidades oficiales, semioficiales, particulares, comerciales, industriales, financieras, educativas, aeroportuarias, hospitalarias. Al igual que, la administración de condominios, conjuntos, edificios, centros comerciales y todo lo relacionado con la administración de propiedad horizontal. Mantenimiento de piscinas. Adquisición, fabricación, producción y comercialización de artículos para el aseo, cafetería y equipos de la industria nacional y extranjera. Suministro de dotaciones, institucionales, industriales, uniformes, calzado y elementos de protección y seguridad industrial. Compra y suministro de papelería, computadores, fotocopadoras, electrodomésticos y todo lo que se relacione con su dotación y mantenimiento. Planificación y desarrollo de obras de ingeniería y arquitectura, construcción, reconstrucción, parcheo de vías, reparaciones locativas, compra y venta de artículos de construcción y materiales eléctricos. La sociedad podrá adquirir, conservar, gravar, arrendar, vender, enajenar, toda clase de bienes, muebles e inmuebles. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas, participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas. Mantenimiento y aseo general de estaciones de recolección de crudo, adecuaciones locativas, mantenimiento en tanques, mantenimiento integral de instalaciones (aseo, cafetería, rocería, cerrajería, mantenimiento menor y obras civiles menores), mantenimiento de piscinas industriales, aplicación de pintura, sandblasting, mantenimiento de mallas, limpieza de canales, rejillas, filtros caja desagües, mantenimiento de zonas verdes mantenimiento de prados, rocerías, mantenimiento de prados jardines (fertilizaciones, riego, poda de árboles empujamiento, fumigación). Cargue y descargue de acarrotanques, servicio de camiones vacío y camiones de con triples para el transporte de fluidos residuales mantenimiento ambiental de flora, forestación de parques avenidas, carreteras, caminos, senderos, cuerpos de agua y de áreas que requieran ser conservadas ambientalmente reforestación y mantenimiento de áreas intervenidas en la producción de hidrocarburos, soldadura menor, mecánica mantenimiento de estaciones petroleras, lavado de piscinas de oxidación y tanques de almacenamiento, electricidad transporte de personal, fumigación (contra insectos roedores), manejo ambiental de basuras, recuperación y manejo de ecosistemas agroforestales, que estén en deterioro o que requieran de un buen manejo para aprovechamiento comunitario, reforestación de canales, ríos, arroyos, cuerpos de agua, senderos, caminos, carreteras y avenidas de flora nativa de acuerdo a parámetros universales de actividades forestales paisajismo y demás obras de urbanismo ambiental.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 200.000.000,00 dividido en 200.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así:



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 14:28:40
Recibo No. H000077118, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U92HKgXkz5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- Socios capitalistas

BLANCA LUCIA SANCHEZ RODRIGUEZ
Nro. Cuotas: 100000

CC. 20644100
Valor \$ 100.000.000,00

LEONEL ANTONIO FORERO VANOY
Nro. Cuotas: 100000

CC. 79061619
Valor \$ 100.000.000,00

Totales

Nro. Cuotas: 200000

Valor: \$ 200.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La sociedad tendra un gerente de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios, el cual tendra un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponde tambien a la junta de socios. El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendra las siguientes funciones: A) usar de la firma o razon social; b) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compania y senalarles su remuneracion, excepto de aquellos que por ley deban ser designados por la junta de socios; d) presentar un informe de su gestion a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribucion de utilidades; e) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; f) nombrar los arbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando asi lo autorice la junta general de socios, y de la clausula compromisoria que en estos estatutos se pacta, y g) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. El gerente podra realizar cualquier acto o contrato que se relacione con el objeto social sin limitacion alguna. Funciones de la junta de socios:....J) autorizar al gerente o al suplente para realizar operaciones en caso de que se llegue a limitar sus atribuciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1211 del 01 de marzo de 1995 de la Notaria 1a. De Villavicencio de VILLAVICENCIO, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 1995 con el No. 10882 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LEONEL ANTONIO FORERO VANOY	C.C. No. 79.061.619
SUPLENTE DEL GERENTE	BLANCA LUCIA SANCHEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 20.644.100

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 26 de abril de 2017 de la Reunion Extraordinario De Junta De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2017 con el No. 64823 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FABIO HERNAN MAYORGA ROMERO	C.C. No. 79.361.728	



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 14:28:40
Recibo No. H000077118, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U92HKgXkz5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2244 del 15 de julio de 1985 de la Notaria 1a. De Villavicencio Villavicencio	3997 del 19 de julio de 1985 del libro IX
*) E.P. No. 604 del 10 de febrero de 1989 de la Notaria 1a. De Villavicencio Villavicencio	6239 del 31 de marzo de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 3443 del 22 de julio de 1991 de la Notaria 1a. De Villavicencio Villavicencio	8003 del 25 de julio de 1991 del libro IX
*) E.P. No. 6360 del 11 de diciembre de 1991 de la Notaria 1a. De Villavicencio Villavicencio	8268 del 12 de diciembre de 1991 del libro IX
*) E.P. No. 8506 del 25 de noviembre de 1994 de la Notaria 1a. De Villavicencio Villavicencio	10631 del 02 de diciembre de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 1211 del 01 de marzo de 1995 de la Notaria 1a. De Villavicencio Villavicencio	10881 del 07 de marzo de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 3617 del 27 de noviembre de 1996 de la Notaria 3a. De Villavicencio Villavicencio	12946 del 10 de diciembre de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 256 del 09 de febrero de 1999 de la Notaria 3a. De Villavicencio Villavicencio	16341 del 09 de febrero de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 2977 del 27 de septiembre de 2001 de la Notaria 3a. De Villavicencio Villavicencio	20360 del 28 de septiembre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 1250 del 05 de abril de 2006 de la Notaria Segunda Villavicencio	26991 del 12 de abril de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 7927 del 20 de noviembre de 2012 de la Notaria Segunda Villavicencio	43510 del 30 de noviembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 1538 del 24 de octubre de 2014 de la Notaria Cuarta Villavicencio	50365 del 28 de octubre de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 1499 del 23 de diciembre de 2016 de la Notaria Cuarta De Villavicencio Villavicencio	60217 del 03 de enero de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 1499 del 23 de diciembre de 2016 de la Notaria Cuarta De Villavicencio Villavicencio	60218 del 03 de enero de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 1499 del 23 de diciembre de 2016 de la Notaria Cuarta De Villavicencio Villavicencio	60217 del 03 de enero de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 1499 del 23 de diciembre de 2016 de la Notaria Cuarta De Villavicencio Villavicencio	60218 del 03 de enero de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 681 del 16 de julio de 2018 de la Notaria Cuarta De Villavicencio Villavicencio	69834 del 25 de julio de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 14:28:40
Recibo No. H000077118, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U92HKgXkz5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8121
Actividad secundaria Código CIIU: N8129
Otras actividades Código CIIU: N8130 N7830

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6.828.619.405,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8121.

CONTRATOS

Por documento privado No. 1 del 23 de julio de 2012 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2012, con el No. 15 del Libro XX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2012, CONSTA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA Y COMPAÑIA DE ASEO Y SERVICIOS LTDA COMO FIDEICOMITENTE, COMO GARANTIA DEL CONTRATO NO. MA- 0012022 CONOPETROL S.A.

Por documento privado No. 1 del 23 de julio de 2012 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2012, con el No. 15 del Libro XX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2012, CONSTA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA Y COMPAÑIA DE ASEO Y SERVICIOS LTDA COMO FIDEICOMITENTE, COMO GARANTIA DEL CONTRATO NO. MA- 0012022 CONOPETROL S.A.

Por Acta No. 1 del 17 de octubre de 2013 de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2014, con el No. 43 del Libro XX, se decretó POR ACTA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2013, CONSTA TERMINACION DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON FINES DE GARANTIA NO. 3-1-2864 1, CELEBRADO ENTRE FIDUCIA BOGOTA S.A. Y COMPAÑIA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA.

Por Acta No. 1 del 17 de octubre de 2013 de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2014, con el No. 43 del Libro XX, se decretó POR ACTA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2013, CONSTA TERMINACION DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON FINES DE GARANTIA NO. 3-1-2864 1, CELEBRADO ENTRE FIDUCIA BOGOTA S.A. Y COMPAÑIA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



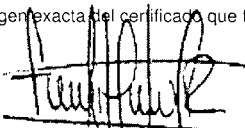
CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2026 - 14:28:40
Recibo No. H000077118, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U92HKgXkz5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

Villavicencio, 10 de agosto de 2026.

Señores

TEMPOASEO LTDA

Nit. **800.256.513 - 8**

Dirección: **CR 40 35 51 BRR BARZAL**

Teléfono: **6625557**

E-mail: **tempoaseo@gmail.com**

Villavicencio

ASUNTO: Solicitud de Cotización.

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: **SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL META.**

CONDICIONES TECNICAS:

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

Teniendo en cuenta la necesidad de la Secretaria de Salud Departamental, es necesario contratar la prestación del servicio integral de aseo y limpieza según corresponda, a las instalaciones de la Secretaría de Salud del Meta, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE, y del Laboratorio de Salud Pública del Departamento, que incluya insumos, elementos y maquinaria necesarios para el buen desarrollo del servicio.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR.

Los elementos que a continuación se relacionan son especificaciones técnicas mínimas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO	CANTIDAD DE OPERARIOS
1	Realizar la limpieza, aseo y desinfección a las instalaciones del laboratorio de salud pública , durante una intensidad de 8 horas diarias de lunes a sábado. Un (1) Operario de aseo, bachiller, Experiencia en	TRES (3) MESES	1

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

	este tipo de servicio de mínimo 2 años. Experiencia específica en el manejo de residuos sólidos hospitalarios o de líquidos para el laboratorio de salud pública no inferior a 1 año, con elementos y utensilios necesarios para la limpieza y desinfección de las respectivas áreas, como jabones, desinfectantes industriales o semi-industriales (no caseros), desengrasantes, bolsas blancas y rojas de acuerdo a la clasificación de los residuos establecida en la resolución No. 1164 de 2002, jabón de manos en los baños, Papel Higiénico.		
2	Realizar la limpieza, aseo y desinfección de las instalaciones de la secretaria de salud del Meta y el centro regulador de urgencias y emergencias "CRUE" , durante una intensidad de 8 horas diarias de lunes a sábado. Dos (02) Operarias de aseo, bachiller, Experiencia en este tipo de servicio de mínimo 2 años, con elementos y utensilios necesarios para la limpieza y desinfección de las respectivas áreas, como jabones, desinfectantes industriales o semiindustriales (no caseros), desengrasantes, bolsas blancas y rojas de acuerdo a la clasificación de los residuos establecida en la resolución No. 1164 de 2002, jabón de manos en los baños, Papel Higiénico.	TRES (3) MESES	2

A continuación, se presenta una relación estimada mensual de los implementos de aseo:

No.	CANTIDAD	ITEM
1.	4	Garrafas de blanqueador preparado a base de Hipoclorito de Sodio
2.	6	Galón de jabón multiusos (rey o similar)
3.	4	Galón ambientador pisos (manzana)
4.	4	Galón jabón antibacterial para manos (fresa)
5.	3	Galón biovarsol ecológico (maracuyá)
6.	3	Garrafas limpiador desinfectante
7.	1	Frascos varsol 1000cc
8.	3	Galones cera polimérica
9.	3	Galones removedor de cera

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

10.	2	Galones limpia vidrios
11.	6	Mts de bayetilla blanca
12.	2	Cajas de toallas para manos blanca
13.	9	Pacas de papel higiénico jumbo x 4
14.	9	Ambientadores en aerosol (surtido)
15.	5	Tazas de jabón tipo axion
16.	10	Pastas de jabón azul o rey
17.	4	Sabras amarillas con verde
18.	7	Traperos de copa de 1000cc
19.	5	Escobas blandas grandes
20.	6	Pares de guantes negros 8 1/2
21.	30	Paq bolsa negra 43x49
22.	25	Paq bolsa verde 60x80
23.	30	Paq bolsas negras 60x80
24.	25	Paq bolsas blancas 60x80
25.	5	Kilos cloro granulado
26.	3	Palos extra largos
27.	25	Paq bolsa blanca 43x49
28.	10	Paq bolsa negra yumbo
29.	25	Paq bolsa roja 60x80
30.	4	Valdes
31.	15	Pack de azucar X200 und
32.	3	Cajas de aromatica X60
33.	10	Libras de café
34.	15	Botellones de agua

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





35.	3	Pack de vasos para agua X200
36.	1	Pack de servilletas X400
37.	2	Pack mezcladores X500
38.	40	Pocillos única entrega durante el contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la limpieza, aseo y desinfección de las instalaciones de la Secretaría de Salud del Meta en coordinación con la Gerencia Administrativa de Salud, con el personal técnico requerido, durante una intensidad de 8 horas diarias de lunes a sábado.
2. Prestar el servicio de cafetería por medio de los operarios(a)s en las diferentes oficinas de la Secretaría de Salud del Meta, en el momento que se requiera.
3. Garantizar la limpieza y desinfección de superficies, mantenimiento de pisos, mobiliario, estantes, canecas de residuos y todo lo referente a los elementos del alcance del objeto contractual, de acuerdo al plan de trabajo, que debe ser concertado previamente entre el contratista y la Gerencia Administrativa de Salud.
4. Limpiar rutinariamente la parte interna de los vidrios y la parte externa de los mismos y la limpieza de las fachadas de acuerdo a la necesidad de la institución, sin que genere ningún costo adicional, previa concertación con el área administrativa de la secretaría.
5. Las áreas de la entidad sobre las cuales se prestará el servicio serán la siguientes: Áreas Internas (oficinas administrativas, laboratorio de salud pública y zonas comunes) y áreas externas (Oficinas administrativas del CRUE y zonas comunes).
6. Garantizar dentro de la prestación del servicio de aseo y desinfección los elementos y utensilios necesarios para la limpieza y desinfección de las respectivas áreas, como jabones, desinfectantes industriales o semiindustriales (no caseros), desengrasantes, bolsas blancas y rojas de acuerdo a la clasificación de los residuos establecida en la Resolución No. 1164 de 2002, jabón de manos en los baños, papel higiénico, elementos de aseo señalados que deberán ser de marcas y características reconocidas y acorde a los valores facturados, las cuales deberán entregarse en los empaques originales a fin de constatar sus características técnicas, todos estos día a día durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como todos los demás elementos exigidos en el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares Resolución No 1164 de 2002.
7. Disponer de equipos (Hidro lavadoras) para desarrollar el aseo y la limpieza, cuando se requieran.
8. Garantizar la idoneidad y experiencia en el personal para desempeñar estas labores y suministrar toda la dotación personal propuesto: mascarillas, gorros desechables, tapabocas desechables, guantes de caucho, guantes de carnaza, zapatos, y/o otros que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto, para el aseo y desinfección de áreas administrativas, laboratorio de salud pública y Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE).
9. Acreditar el protocolo de aseo para las actividades que van a desarrollar en el Laboratorio de Salud Pública.
10. Realizar 2 brigadas de aseo durante el plazo de ejecución del contrato, en toda la infraestructura de la Secretaría de Salud con el personal requerido, suministrando los insumos y maquinaria propia del contratista, sin la interrupción de las actividades cotidianas del laboratorio.
11. Desarrollar 2 actividades de control de plagas durante la ejecución del contrato.



12. Asumir los costos de transporte, logística y los demás necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. El contratista deberá solicitar a la Entidad los recipientes o canecas para residuos hospitalarios en caso de que se encuentren dañados o deteriorados y ubicarlos de nuevo; igualmente debe garantizar la correcta ubicación de los mismos tal como lo describe la norma sanitaria.
14. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el departamento a través de la Secretaría de Salud del Meta para la ejecución del contrato.
15. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Salud del Meta, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada, y en las condiciones de tiempo, modo y lugar, mínimos señalados en los estudios previos.
16. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
17. El contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales, durante la vigencia del contrato de acuerdo a las disposiciones del régimen laboral colombiano, en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
18. Utilizar su capacidad en el apoyo a la Secretaría de Salud del Meta y ejercer sus actividades con responsabilidad, honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **pagos mensuales en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada**, previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, la presentación por parte del contratista del informe de actividades, informe de supervisión, factura y certificado del supervisor autorizando el pago.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del



DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser **FACTURADOR ELECTRÓNICO**, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaría de Salud del Meta
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: **ANDRÉS FELIPE PEREZ HERNANDEZ**
Gerente Administrativo de Salud





TEMPOASEO

Soluciones Integrales para su organización

Villavicencio, 18 de agosto de 2026

Señores
Secretaria de Salud del Meta
Gobernación del Meta
Villavicencio

Asunto: Invitación a presentar cotización de servicios para realizar estudio de precios de mercado

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OPERARIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar la limpieza, aseo y desinfección a las instalaciones del laboratorio de salud pública, durante una intensidad de 8 horas diarias de lunes a sábado. Un (1) Operario de aseo, bachiller, Experiencia en este tipo de servicio de mínimo 2 años. Experiencia específica en el manejo de residuos sólidos hospitalarios o de líquidos para el laboratorio de salud pública no inferior a 1 año, con elementos y utensilios necesarios para la limpieza y desinfección de las respectivas áreas, como jabones, desinfectantes industriales o semiindustriales (no caseros), desengrasantes, bolsas blancas y rojas de acuerdo a la clasificación de los residuos establecida en la resolución No. 1164 de 2002, jabón de manos en los baños, Papel Higiénico.	1	6.233.017	6.233.017
2	Realizar la limpieza, aseo y desinfección de las instalaciones de la secretaria de salud del Meta y el centro regulador de urgencias y emergencias "CRUE", durante una intensidad de 8 horas diarias de lunes a sábado. Dos (02) Operarias de aseo, bachiller, Experiencia en este tipo de servicio de mínimo 2 años, elementos y utensilios necesarios para la limpieza y desinfección de las respectivas áreas, como jabones, desinfectantes industriales o semiindustriales (no caseros), desengrasantes, bolsas blancas y rojas de acuerdo a la clasificación de los residuos establecida en la resolución No. 1164 de 2002, jabón de manos en los baños, Papel Higiénico.	2	6.233.017	12.466.034
SUBTOTAL				\$ 18.699.051
ATU				\$ 2.056.895,61
IVA				\$ 390.810,17
TOTAL MES				\$ 21.146.756,78



TEMPOASEO

Soluciones integrales para su organizacion

Implementos de aseo mensuales

4	GARRAFAS DE CLOROX
4	GALON DE JABON MULTIUSOS (REY)
4	GALON AMBIENTADOR PISOS (MANZANA)
3	GALON JABON ANTIBACTERIAL PARA MANOS (FRESA)
3	GALON BIOVAR SOL ECOLOGICO (MARACUYA)
2	GARRAFAS LIMPIADOR DESINFECTANTE
1	FRASCOS VARSOL 1000CC
2	GALONES CERA POLIMERICA
2	GALONES REMOVEDOR DE CERA
2	GALONES LIMPIA VIDRIOS
5	MTS DE BAYETILLA BLANCA
2	CAJAS DE TOALLAS PARA MANOS BLANCA
9	PACAS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO X 4
6	AMBIENTADORES EN AEROSOL (SURTIDO)
5	TAZAS DE JABON AXION
6	PASTAS DE JABON REY
3	SABRAS AMARILLAS CON VERDE
3	TRAPEROS DE COPA DE 1000CC
3	ESCOBAS BLANDAS GRANDES
6	PAIRES DE GUANTES NEGROS 8 1/2
30	PAQ BOLSA NEGRA 43X49
25	PAQ BOLSA VERDE 60X80
30	PAQ BOLSAS NEGRAS 60X80
25	PAQ BOLSAS BLANCAS 60X80
5	KILOS CLORO GRANULADO
4	PALOS EXTRA LARGOS
25	PAQ BOLSA BLANCA 43X49
10	PAQ BOLSA NEGRA YUMBO
25	PAQ BOLSA ROJA 60X80
5	VALDES
10	PACK DE AZUCAR X200 UND
2	CAJAS DE AROMATICA X60



TEMPOASEO

Soluciones Integrales para su organizacion

9	LIBRAS DE CAFÉ
13	BOTELLONES DE AGUA
2	PACK DE VASOS PARA AGUA
1	PACK DE SERVILLETAS
1	PACK REVOLVEDORES
1	PACK DE VASOS PARA CAFE

Validez de la oferta: Esta oferta tiene una validez de noventa (90) días.

Cordialmente,

JOSE ANTONIO PARRADO GARCÍA
Representante Legal



TEMPOASEO

Soluciones Integrales para su organizacion



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 09:10:42
Recibo No. S002478023, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQfknN3gJX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TEMPOASEO LTDA
Nit : 800256513-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 52054
Fecha de matrícula: 21 de agosto de 1996
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA. 40 NO. 35 51 BARZAL
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : tempoaseo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6625557
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA. 40 NO. 35 51 BARZAL
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : tempoaseo@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3093 del 14 de agosto de 1996 de la Notaria 2a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 1996, con el No. 12486 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS DE ASEO TEMPOMETA LIMITADA TEMPOASEO LTDA (A).

Por Escritura Pública No. 3093 del 14 de agosto de 1996 de la Notaria 2a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 1996, con el No. 12486 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS DE ASEO TEMPOMETA LIMITADA TEMPOASEO LTDA (A).

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2409 del 12 de agosto de 2003 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2003, con el No. 23219 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA 2409 DE 12 DE AGOSTO DE 2003 DE LA NOTARIAS EGUNDA DE VILLAVICENCIO SE REFORMARON ESTATUTOS (MODIFICACION DE RAZON SOCIAL Y ADICION DE OBJETO)

Por Escritura Pública No. 2409 del 12 de agosto de 2003 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2003, con el No. 23220 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 09:10:42
Recibo No. S002478023, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQfknN3gJX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PUBLICA 2409 DE 12 DE AGOSTO DE 2003 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO SE REFORMARON ESTATUTOS (INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL)

Por Escritura Pública No. 2409 del 12 de agosto de 2003 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2003, con el No. 23220 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA 2409 DE 12 DE AGOSTO DE 2003 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO SE REFORMARON ESTATUTOS (INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL)

Por Escritura Pública No. 2409 del 12 de agosto de 2003 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2003, con el No. 23219 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA 2409 DE 12 DE AGOSTO DE 2003 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO SE REFORMARON ESTATUTOS (MODIFICACION DE RAZON SOCIAL Y ADICION DE OBJETO)

Por Escritura Pública No. 2242 del 23 de junio de 2005 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2005, con el No. 25662 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO.2242 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2005, DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO, SE REFORMAN LOS ESTATUTOS SOCIALES. ART.5: AUMENTO DE CAPITAL PARA UN CAPITAL DE \$150.000.000.

Por Escritura Pública No. 2242 del 23 de junio de 2005 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2005, con el No. 25662 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO.2242 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2005, DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO, SE REFORMAN LOS ESTATUTOS SOCIALES. ART.5: AUMENTO DE CAPITAL PARA UN CAPITAL DE \$150.000.000.

Por Escritura Pública No. 7087 del 26 de octubre de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2010, con el No. 35534 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA 7087 DE 26 DE OCTUBRE DE 2010 CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS ART 20 (AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION).

Por Escritura Pública No. 7087 del 26 de octubre de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2010, con el No. 35534 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA 7087 DE 26 DE OCTUBRE DE 2010 CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS ART 20 (AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION).

Por Escritura Pública No. 7166 del 22 de octubre de 2012 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2012, con el No. 43239 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7166 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2012, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 3 (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 7166 del 22 de octubre de 2012 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2012, con el No. 43239 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7166 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2012, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 3 (OBJETO SOCIAL).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de agosto de 2036.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto de la sociedad sera: A) prestar los servicios de aseo, limpieza y mantenimiento de oficinas, residencias, locales comerciales, jardines, parques, instalaciones hospitalarias, deportivas y sitios publicos. B) distribuir y representar cualquier producto o firma nacional o extranjera relacionado con el ramo del aseo, limpieza y mantenimiento; c) comprar, vender, comercializar y distribuir viveres, abarrotes, licores, utiles escolares y papeleria, elementos de cafeteria y alimentos en general. D. Comprar, vender, comercializar y distribuir articulos y elementos de ferreteria, materiales de construcción y articulos eléctricos. E) prestar los servicios de cafeteria y restaurante a empresas. F) prestar servicios de construcción, reparación y mantenimiento en obras de ingeniería civil y ambientales, servicios de reparación y mantenimiento de obras electricas y redes. G) comprar, vender, comercializar y distribuir, uniformes, overoles y calzado de labor; h) comprar, vender, comercializar y distribuir elementos de protección y



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 09:10:42
Recibo No. S002478023, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQfknN3gJX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguridad industrial. I. Prestar los servicios de fumigación, desinsectación, desratización y control de todo tipo de plagas. J. Actividades de reforestación, limpieza, desmonte y poda. K. Actividades de reciclaje y manejo de residuos sólidos.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 150.000.000,00 dividido en 150.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

MARTHA ROCIO MONTOYA LLANOS
Nro. Cuotas: 75000

CC. 21180754
Valor \$ 75.000.000,00

JOSE ANTONIO PARRADO GARCIA
Nro. Cuotas: 75000

CC. 3272710
Valor \$ 75.000.000,00

Totales

Nro. Cuotas: 150000

Valor: \$ 150.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la junta de socios, el cual tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta. Funciones del gerente: El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: A) usar de la firma o razón social; b) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta de socios; c) presentar un informe de su gestión a la junta de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; d) convocar a la junta de socios a reuniones ordinarias; e) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y f) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; g) el gerente no requerirá autorización previa de la junta de socios para la ejecución de cualquier acto o contrato.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3093 del 14 de agosto de 1996 de la Notaría 2a. De Villavicencio, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 1996 con el No. 12487 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE ANTONIO PARRADO GARCIA	C.C. No. 3.272.710
SUPLENTE DEL GERENTE	MARTHA ROCIO MONTOYA LLANOS	C.C. No. 21.180.754

REVISORES FISCALES

Por documento privado No. 1 del 30 de enero de 2009 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 09:10:42
Recibo No. S002478023, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQfknN3gJX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 11 de febrero de 2009 con el No. 31942 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALEXANDER AMAYA PINEROS	C.C. No. 86.059.252	88603-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2409 del 12 de agosto de 2003 de la Notaria Segunda Villavicencio	23219 del 26 de agosto de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 2409 del 12 de agosto de 2003 de la Notaria Segunda Villavicencio	23220 del 26 de agosto de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 2409 del 12 de agosto de 2003 de la Notaria Segunda Villavicencio	23219 del 26 de agosto de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 2242 del 23 de junio de 2005 de la Notaria Segunda Villavicencio	25662 del 28 de junio de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 7087 del 26 de octubre de 2010 de la Notaria Segunda Villavicencio	35534 del 02 de noviembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 7166 del 22 de octubre de 2012 de la Notaria Segunda Villavicencio	43239 del 30 de octubre de 2012 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8121
Actividad secundaria Código CIIU: N8110
Otras actividades Código CIIU: G4649 G4759

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TEMPOASEO



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 09:10:42
Recibo No. S002478023, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQfknN3gJX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 197533
Fecha de Matrícula: 31 de marzo de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 40 N 35-51 BARZAL
Barrio :
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$16.494.387.834,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8121.

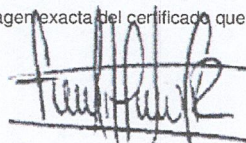
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***